



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2022-GM-MPC**

Cañete, 08 de abril de 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Escrito S/N de fecha 29 de diciembre de 2021, Informe N° 017-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 19 de enero de 2022, Memorandum N°0273-2022-GPPTI-MPC con fecha de recepción 09 de febrero de 2022, Memorandum N° 1090-2022-GPPTI-MPC de fecha 25 de marzo de 2022, Informe N° 596-2022-FIAG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 29 de marzo de 2022, e Informe Legal N° 164-2022-GAJ-MPC de fecha 07 de abril de 2022, sobre aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

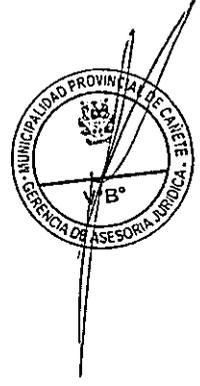
Que, a través del Escrito S/N de fecha 29 de diciembre de 2021, el Ing. Oscar Juniors Cornejo Quispe, remite el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745;

Que, con Informe N° 017-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 19 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745, por el monto de S/719,830.08 (Setecientos diecinueve mil ochocientos treinta con 08/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, a precios unitarios y bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, a través del Memorandum N°0273-2022-GPPTI-MPC con fecha de recepción 09 de febrero de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0049-2022-FIAG-GODUR-MPC, comunica que el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745, se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, a través del Memorandum N° 1090-2022-GPPTI-MPC de fecha 25 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0559-2022-FIAG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN

...///





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pag. N° 02  
R.G. N° 038-2022-GM-MPC

VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745, por el monto de S/719,830.08 (Setecientos diecinueve mil ochocientos treinta con 08/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 596-2022-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 29 de marzo de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después evaluar y verificar el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, da CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745, por el monto de S/ S/719,830.08 (Setecientos diecinueve mil ochocientos treinta con 08/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, a precios unitarios y bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, con Informe Legal N° 164-2022-GAJ-MPC de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, "Que, es viable la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con un costo total de presupuesto de S/719,830.08 Soles; para su ejecución el monto de S/689,830.08 Soles y para la Supervisión S/30,000.00 Soles;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745, por el monto de S/719,830.08 (Setecientos diecinueve mil ochocientos treinta con 08/100 Soles), en razón de S/689,830.08 (Seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta con 08/100 Soles), para su ejecución y S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), para la supervisión, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, a precios unitarios y bajo la modalidad de ejecución por contrata; según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>508,349.35</b>
GASTOS GENERALES (10%)	50,834.94
UTILIDAD (5%)	25,417.47
<b>SUB TOTAL</b>	<b>584,601.76</b>
IGV (18%)	105,228.32
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>689,830.08</b>
SUPERVISION	30,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/719,830.08</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO AV. LIBERTADORES - VILLA EL CARMEN SECTOR II DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2529745, por el importe de S/719,830.08 (Setecientos diecinueve mil ochocientos treinta con 08/100 Soles); considerando la estructura de gastos aprobado en el artículo precedente.

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pag. N° 03  
R.G. N° 038-2022-GM-MPC

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL

